

- Cada segundo hombre entre los 16 y 44 años se emborracha una vez al mes.
- En el grupo de edad de 11 a 15 años, Estonia ocupa el cuarto lugar en Europa por mayor consumo de alcohol.
- El 7% de los hombres estonios consumen diariamente alcohol.
- La tasa de accidentes relacionados con el alcohol es de 3 a 4 veces superior en comparación con los países nórdicos.
- En 2012, el 56% de todos los accidentes mortales estaban relacionados con el alcohol y el 12% de los accidentes de tráfico fueron causados por conductores bajo la influencia del alcohol, matando a 11 personas e hiriendo a 234.
- El 73% de las muertes por incendios estaban relacionadas con el alcohol, y también el 45% de los incidentes de ahogamiento.
- 500-700 personas mueren anualmente por enfermedades relacionadas con el alcohol, más de 500 son hombres.
- Entre 9.000 y 10.000 estonios mueren de enfermedades parcialmente relacionadas con el alcohol.



MIGRACIONES

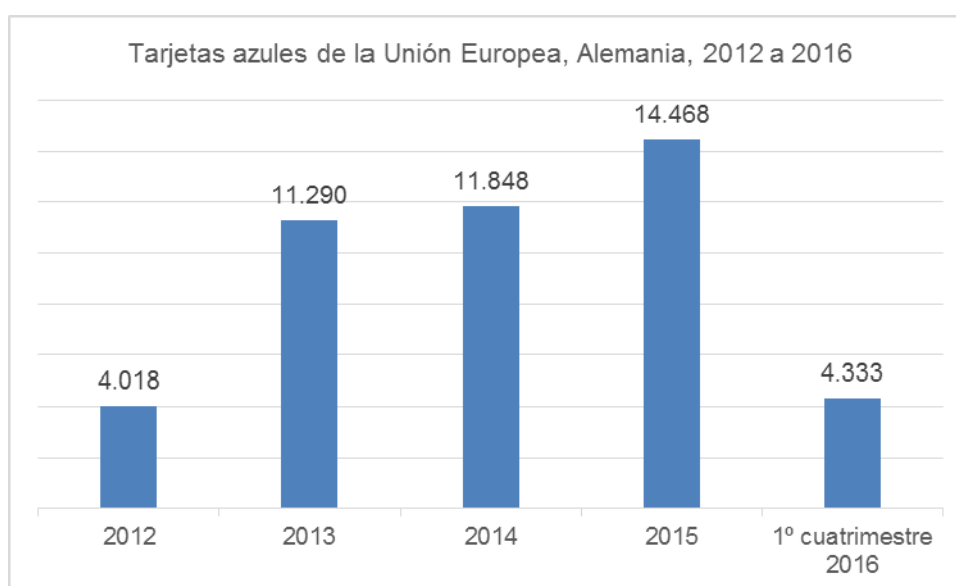
ALEMANIA

TARJETA AZUL DE LA UNIÓN EUROPEA EN ALEMANIA

La tarjeta azul de la Unión Europea es un título que permite la estancia temporal en Alemania para ciudadanos de terceros Estados altamente cualificados que tienen perspectivas de obtener un título de residencia indefinido. Alemania concede la tarjeta azul de la Unión Europea a licenciados siempre y cuando cuenten con una oferta de empleo firme. Para obtener la tarjeta azul, los solicitantes deben demostrar además que contarán con un salario anual íntegro de 49.600 euros o de 36.688 euros (médicos y profesiones relacionadas con las matemáticas, ciencias naturales, ingenierías y técnica). La tarjeta azul está regulada por el artículo 19a de la Ley para la residencia, el empleo y la integración de los extranjeros en Alemania (ver anexo 1) y es, hoy por hoy, uno de los principales instrumentos para la captación de especialistas extranjeros (ver anexo 2). El Gobierno federal promociona la tarjeta azul a través de diversas plataformas, siendo la más importante el portal de internet: <http://www.make-it-in-germany.com/>.

La tarjeta azul en Alemania

En Alemania, la tarjeta azul de la Unión Europea se concede desde el 1.8.2012 y está regulada por el artículo 19ª de la Ley de Residencia. En el primer cuatrimestre de 2016 se expidieron un total de 4.333 tarjetas, un incremento del 15,5% en comparación interanual.



Fuente: Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF), 2016a

No obstante, aproximadamente la mitad de las tarjetas azules se conceden a ciudadanos de terceros Estados que ya residen en Alemania. El 53,8% de los 2.329 titulares de tarjetas azules concedidas en el primer cuatrimestre de 2016 no contaban con un título de residencia con anterioridad. Solamente el 48,1% de los titulares de las tarjetas azules concedidas entre 2012 y 2015 inmigraron al país con una oferta de empleo, mientras que el 51,9% restante ya vivía en el país con otro título de residencia.

Tarjetas azules de la Unión Europea, Alemania por país de residencia de los titulares, 2012 a 2015					
Año	Titular ya reside en Alemania	% sobre el total de tarjetas azules	Titular ha inmigrado a Alemania	% sobre el total de tarjetas azules	Total tarjetas azules
2012	1.828	45,5	2.190	54,5	4.018
2013	6.639	58,8	4.651	41,2	11.290
2014	6470	54,6	5.378	54,4	11.848
2015	6.681	46,2	7.787	53,8	14.468
Suma	21.618	51,9	20.006	48,1	41.624

Fuente: IW-Köln, 2016

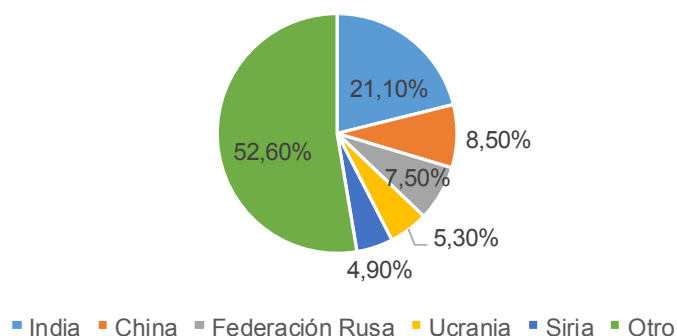
Del conjunto de los países de la Unión Europea, Alemania es el país que ha expedido el mayor número de tarjetas azules. En 2015 fue el 85,5% del total de las tarjetas expedidas en toda la UE.

Tarjetas azules por país emisor, % de Alemania sobre el total, 2012 a 2015				
	2012	2013	2014	2015
Bélgica	0	5	19	19
Bulgaria	15	14	21	61
República Checa	62	72	104	181
Alemania	2.584	11.580	12.108	14.620
Estonia	16	12	15	19
Grecia	0	0	0	0
España	461	313	39	4
Francia	126	371	602	659
Croacia	:	10	7	32
Italia	6	87	165	237
Chipre	0	0	0	0
Letonia	17	10	32	87
Lituania	:	26	92	128
Luxemburgo	183	236	262	336
Hungría	1	4	5	15
Malta	0	4	2	0
Países Bajos	1	3	8	20
Austria	124	108	128	140
Polonia	2	16	46	369
Portugal	2	4	3	:
Rumania	46	71	190	140
Eslovenia	9	3	8	15
Eslovaquia	7	8	6	7
Finlandia	2	5	3	15
Suecia	0	2	0	2
% Alemania sobre el total	70,5	89,3	87,3	85,5

Fuente: Eurostat, [migr_resbc1]

Analizando las nacionalidades de las personas a las que les fue concedida la tarjeta azul en el primer cuatrimestre del año destacan la India con el 21,1%, China con el 8,5% y la Federación Rusa con el 7,5%.

Tarjetas azules por nacionalidad, 1º cuatrimestre 2016



Fuente: Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF), 2016a

Las ofertas de empleo previas a la expedición de las tarjetas azules proceden de las regiones alemanas con la mejor situación laboral. Destacan Baviera con el 21% sobre el total de tarjetas expedidas, seguida de Baden-Wurtemberg con el 15,5% y Baja-Sajonia con el 10,2%.

El debate político sobre la tarjeta azul

En Alemania, el debate sobre la tarjeta azul de la Unión Europea gira en torno a su eficacia como instrumento para atraer a trabajadores y, en especial, al hecho de que aproximadamente la mitad de los titulares utiliza la tarjeta para cambiar de estatus.

Con respecto a la propuesta de reforma de la tarjeta azul presentada por la Comisión Europea, el partido Los Verdes reclama un sistema de captación de trabajadores especializados que permita la entrada con independencia de que exista una oferta de empleo concreta, bajar el umbral retributivo de la tarjeta azul y ligar los salarios a lo acordado por los agentes sociales en la negociación colectiva (Migration-Online, 4.10.2016). En un mismo sentido argumenta el Instituto para la Economía de Colonia (IW-Köln), cercano a la patronal, e insiste en que la tarjeta azul es un instrumento que no sirve solo para atraer a especialistas sino también para consolidar la residencia de un buen número de trabajadores cualificados que ya viven en Alemania. Abogan por flexibilizar los umbrales salariales y afirman que los refugiados no podrán paliar la deficiencia de especialistas en el mercado laboral ya que su perfil profesional no encaja con las necesidades del mercado. Por ello, solicitan la entrada controlada de inmigrantes extranjeros (IW-Köln 2016).

La socialdemocracia ha presentado recientemente un proyecto de ley de inmigración basado en un sistema de puntos similar al canadiense (SPD 2016). Argumentan que este instrumento no atrae a un número suficiente de trabajadores altamente cualificados y creen que los impedimentos para inmigrar a Alemania siguen siendo demasiado elevados (SPD 2015). Diversos expertos han criticado esta propuesta remitiendo precisamente a la tarjeta azul y a diversos títulos que permitirían facilitar la entrada de expertos extranjeros a Alemania. Critican que el Gobierno no informa suficientemente sobre estas posibilidades, con el resultado de que muchos de estos

expertos desconocen las opciones que tienen para acceder al mercado de trabajo alemán y optan por emigrar a países anglosajones (Deutsche Welle 2016).

El Gobierno regional de Baden-Wurtemberg, liderado por Los Verdes, y Ministerio Federal de Trabajo y la Agencia Federal de Empleo presentaron el 26 de febrero de 2016 el proyecto piloto PUMA que tiene como finalidad la selección controlada de especialistas cualificados profesionalmente procedentes de terceros países. En el marco de este proyecto, que se ha puesto a prueba desde este otoño en el estado federado de Baden-Wurtemberg, se permitirá durante un periodo de tres años el acceso al mercado laboral a un número limitado de especialistas cualificados que cumplan determinados criterios en base a un sistema de 100 puntos que aseguren su capacidad de integración laboral. La implementación del proyecto no irá vinculado a ningún programa de ayuda.

En este orden de cosas conviene recordar que la Comisión Europea destacó, en su comunicación dirigida el 6.4.2016 al Parlamento Europeo y al Consejo sobre una Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y una Mejora de las Vías Legales a Europa, que la mayor parte de las respuestas obtenidas en la consulta sobre la tarjeta azul coincidieron en destacar la importancia que tiene la captación de trabajadores extranjeros para afrontar el cambio demográfico. Sin embargo, recuerda que los Estados miembro apenas han sabido aprovechar el potencial de la tarjeta aplicando criterios excesivamente restrictivos y dificultando la movilidad de los titulares de la tarjeta dentro de Europa. Además destaca la existencia de normativas paralelas (Comisión Europea 2016).

Informe sobre los titulares de la tarjeta azul

La Oficina Federal de Migraciones y Refugiados acaba de publicar un informe sobre los titulares de esta tarjeta azul (BAMF 2016b). Basado en una encuesta a 4.340 personas que ya vivían en Alemania en 2014, analiza los siguientes aspectos: perfil sociodemográfico y formativo, experiencia laboral y búsqueda de empleo, inserción laboral, migración y grado de satisfacción, perspectivas de permanencia y situación familiar.

Perfil sociodemográfico

El 90% de los encuestados son hombres y tienen entre 25 y 40 años de edad. La gran mayoría procede de India, China, la Federación Rusa, Ucrania, EE.UU., Siria, Egipto, Turquía, Serbia e Irán. Cerca de un tercio de los titulares de una tarjeta azul ya ha estudiado en Alemania y ha logrado obtener buenos conocimientos del idioma. El 95% de los encuestados cuenta con un título universitario obtenido en el extranjero. Sobre todo el personal médico tiene los mejores conocimientos de alemán, lo que no extraña teniendo en cuenta que a este colectivo se le exige demostrar conocimientos del idioma muy avanzados para poder ejercer en su profesión.

Experiencia profesional y búsqueda del puesto de trabajo

El 84% de los encuestados afirma haber tenido una experiencia profesional de al menos un año antes de iniciar la actividad laboral para la que le fue expedida la

tarjeta. El 39% encontró la oferta de empleo a través de internet, el 19% directamente a través de empresas, el 12% aprovechó contactos previos gracias a unas prácticas o un empleo y el 11% tomó contacto con el futuro empleador en Alemania por iniciativa propia. En líneas generales aquellas personas que se encuentran en Alemania cursando estudios universitarios a menudo toman la iniciativa, mientras que aquellos que residen en sus países de origen dependen en mayor medida de iniciativas por parte del empresario o intermediadores laborales.

Aproximadamente el 25% afirma que el mayor impedimento para buscar un puesto de trabajo fueron los escasos conocimientos de alemán, a lo que se le suman las dudas acerca de la probabilidad de que un permiso de residencia temporal pueda ser ampliado. Algunos de los encuestados dicen haber percibido la administración alemana como un impedimento a la hora de conseguir un visado o un permiso de empleo, sobre todo debido a la larga duración de la tramitación de las solicitudes.

Situación laboral de los titulares

Dos tercios de los encuestados tienen una profesión relacionada con las matemáticas, ingenierías, ciencias naturales o técnica (MINT), aproximadamente el 20% son médicos y médicas. El 89% trabajan en un empleo incluido en el catálogo de empleo de difícil ocupación. El 75% de los trabajadores de los sectores MINT y el 85% de los médicos tienen un salario anual íntegro superior a los 45.000 euros. Dos tercios del conjunto de los encuestados tiene un contrato indefinido, mientras que entre los médicos este porcentaje es solamente del 25%. El 25% de los encuestados trabaja en la investigación. El 10% de los encuestados informa que la empresa que les ha contratado tiene su sede central en el extranjero. El 53% trabaja en una empresa con más de 1.000 trabajadores, el 6% más que el conjunto de los trabajadores en Alemania.

Satisfacción y motivos migratorios

Entre los motivos para emigrar a Alemania destacan el deseo de tener una experiencia laboral en el extranjero y la falta de perspectivas laborales en el país de origen. Decidieron desplazarse a Alemania por razones laborales, la calidad de vida en Alemania y la protección social. Aproximadamente el 75% de los encuestados afirma que Alemania fue el país preferido, aunque la mitad reconoce que podrían haberse decidido por otro país de la UE o por los EE.UU.

Aproximadamente la mitad dice que antes de recibir la tarjeta azul ya contaban con otro título de residencia alemán. El 29% de los encuestados ya residía en Alemania por un período inferior a dos años, el 45% entre dos y cinco años y el 26% más de cinco años. El 91% dice sentirse a gusto en Alemania, el 92% afirma tener una sensación de seguridad y el 71% afirma sentirse bienvenidos.

Perspectivas

Dos tercios de los encuestados afirman tener la intención de establecerse para siempre en Alemania, el 39% quiere quedarse en el país por al menos 10 años, el 22% entre 5 y 10 años y solamente el 8% quiere residir en Alemania por un período corto. Sobre todo los ciudadanos sirios y de otros países del Medio Oriente, de

Europa del Este y de Asia Central quieren establecerse en Alemania por un período largo, mientras que ciudadanos turcos, hindúes y chinos tienen previsto residir en el país por un período inferior a los anteriores. Los ciudadanos de EE.UU. y de los países del Pacífico tienen intención de quedarse por períodos muy cortos.

Situación familiar

El 61% de los encuestados están casados o conviven con una pareja inscrita, aproximadamente el 25% no tiene pareja y el 14% convive con una pareja no inscrita. Cerca del 75% de las parejas o cónyuges tienen la misma nacionalidad que el titular de la tarjeta azul, el 90% también vive en Alemania.

El 29% de los cónyuges o parejas tiene un empleo a jornada completa, aproximadamente el mismo porcentaje tiene como dedicación principal las tareas de hogar y/o el cuidado de hijos u otros familiares. Aproximadamente el 20% está en situación de desempleo, el 12% está realizando una formación y el 4% tiene un empleo a jornada parcial. El 37% tiene al menos un hijo.

Fuentes:

Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF) (2016a): Zahlen zur Blauen Karte EU. Núremberg: Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF)

Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF) (2016b): Die Blaue Karte EU in Deutschland. Kontext und Ergebnisse der BAMF-Befragung. Núremberg: Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF)

Comisión Europea (2016): COM(2016) 197 final Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo hacia una Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y una Mejora de las Vías Legales a Europa del 6.4.2016

Deutsche Welle (2016): Gegen das "Bürokratiemonster": SPD will Einwanderungsgesetz. Artículo del 11.11.2016 <http://www.dw.com/de/gegen-das-b%C3%BCrokratiemonster-spd-will-einwanderungsgesetz/a-36294697>

Institut der deutschen Wirtschaft Köln (IW-Köln) (2016): Blaue Karte. Erfolgsmodell mit Verbesserungspotential. Colonia: Institut der deutschen Wirtschaft Köln (IW-Köln)

Migration-Online (2016): Zugang zu tariflich vergüteter Beschäftigung schaffen: Kommentar von Volker Beck, MdB Bündnis 90/Die Grünen. 4.10.2016 http://migration-online.de/beitrag_aWQ9MTAyNjQ_.html

Sachverständigenrat deutscher Stiftungen (SVR) (2016): Zuwanderung zum Zweck der Erwerbstätigkeit. Wichtige Regelungen im Überblick. Berlín Sachverständigenrat deutscher Stiftungen (SVR) http://www.svr-migration.de/wp-content/uploads/2016/06/160616_Zuwanderung-zum-Zweck-der-Erwerbst%C3%A4tigkeit.pdf

SPD (2015): Weltoffenheit zeigen, Wohlstand sichern. Comunicado de prensa del 3.3.2015 <http://www.spdfraktion.de/themen/weltoffenheit-zeigen-wohlstand-sichern>

SPD (2016): Entwurf eines Einwanderungsgesetzes. Pressekonferenz am 7. Noviembre 2016 <http://www.spdfraktion.de/system/files/documents/einwanderungsgesetz-spd-bundestagsfraktion.pdf>

ooo0ooo

Anexo 1: Artículo 19a de la Ley de residencia, el empleo y la integración de los extranjeros en el territorio federal (Ley de Residencia - AufenthG)

Art. 19a Tarjeta Azul de la UE

(1) A un extranjero se le podrá conceder la tarjeta azul de la UE, de conformidad con la Directiva 2009/50/CE del Consejo de 25 de mayo de 2009 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado (DO. L 155 de 18.6.2009, pág. 17) para un empleo acorde a sus cualificaciones cuando

1. Él

a) tenga un título universitario, uno extranjero homologado o uno similar a un título universitario alemán o

b) de acuerdo a lo regulado por el apartado 2, haya demostrado a través de su experiencia profesional tener una cualificación equivalente,

2. la Agencia Federal de Empleo haya dado su conformidad de acuerdo con el art. 39 o una orden emitida de acuerdo al art. 42 o un acuerdo intergubernamental posibilite que se conceda la tarjeta azul sin la aprobación previa de la Agencia Federal de Empleo prevista por el art. 39,

3. y reciba un salario equivalente al importe determinado en el apartado 2.

(2) El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales podrá determinar por un reglamento lo siguiente:

1. el importe del salario de acuerdo al apartado 1, punto 3,

2. las ocupaciones para las que una cualificación equiparable a un título universitario pueda ser demostrado con una experiencia profesional de al menos cinco años y

3. las profesiones en las que las solicitudes para obtener una tarjeta azul por ciudadanos de determinados países deben ser denegadas debido a que en el país de origen exista una falta de especialistas cualificados en estas ocupaciones.

Los reglamentos previstos en los apartados 1 y 2 requieren de la aprobación del *Bundesrat* (Cámara Alta).

(3) La vigencia de la tarjeta azul de la UE en su primera expedición tendrá una duración máxima de cuatro años. En caso de que la duración del contrato de trabajo sea inferior a cuatro años, la tarjeta azul de la UE será expedida o renovada con idéntica duración que el contrato de trabajo y tres meses adicionales.

(4) Durante los dos primeros años de empleo será necesario contar con la autorización previa del organismo competente de extranjería para cada cambio de trabajo de un titular de una tarjeta azul de la UE. La autorización se concederá si se cumplen los requisitos del apartado 1.

(5) Una tarjeta azul de la UE no se concederá a extranjeros que

1. cumplan los requisitos de art. 9, párrafo 3 número 1 ó 2,

2. hayan presentado una solicitud para la constatación de los requisitos recogidos por § 60 párrafo 5 o 7, inciso 1 o art. 60a párrafo 2 inciso 1,

3. cuya entrada en un Estado miembro de la Unión Europea esté sometida a obligaciones derivadas de acuerdos internacionales para facilitar la entrada y estancia temporal de determinadas categorías de personas físicas que realicen actividades relacionadas con la inversión y el comercio.

4. hayan obtenido la autorización por parte de un Estado miembro de la Unión Europea para trabajar como temporeros,
5. tengan una residencia tolerada de acuerdo a lo regulado por el art. 60a.
6. durante la duración de su desplazamiento a Alemania caigan en el ámbito de aplicación de la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 1996 sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (Diario Oficial n° L 018 de 21/01/1997, pág. 1) o
7. que, en base a acuerdos entre la Unión Europea y sus Estados miembros y, por otra parte, terceros países tengan el derecho a la libre movilidad similar al de los ciudadanos de la Unión.

(6) A un titular de una tarjeta azul de la UE se le deberá conceder un permiso de residencia si tiene un empleo de acuerdo al párrafo 1 desde al menos 33 meses y ha abonado sus cotizaciones obligatorias o voluntarias al seguro de pensiones o pueda demostrar haber efectuado los correspondientes pagos a un seguro - o institución de bienestar social o una compañía de seguros similar y que se cumplan los requisitos previstos por el § 9, párrafo 2, frase 1 número 2, 4 a 6, 8 y 9 y que tiene un conocimiento básico de la lengua alemana. Será de aplicación lo previsto por el art. 9, párrafo 2, frase 2 a 6. El período de previsto en la primera frase se acorta a 21 meses si el extranjero tiene conocimientos suficientes de la lengua alemana.

Anexo 2: Vías de inmigración laboral a Alemania para ciudadanos de terceros Estados

